



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA




ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

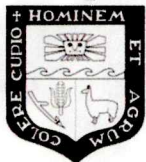
De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD							
1.	<table border="1"> <tr> <td>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Adquisición de 80,00 KLG de detergente ácido líquido y 240 KLG detergente alcalino líquido para la Unidad Experimental de Zootecnia.</td> </tr> <tr> <td>FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Garantizar el mantenimiento sanitario de la sala de ordeño de la Unidad Experimental de Zootecnia. OEI.01 Asegurar la calidad de la formación profesional de los estudiantes de pre y posgrado</td> </tr> <tr> <td>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Garantizar un mantenimiento sanitario en la Unidad Experimental de Zootecnia y contribuir al desarrollo de actividades académicas, investigativas y de extensión en el ámbito de la producción pecuaria.</td> </tr> </table>	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de 80,00 KLG de detergente ácido líquido y 240 KLG detergente alcalino líquido para la Unidad Experimental de Zootecnia.	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Garantizar el mantenimiento sanitario de la sala de ordeño de la Unidad Experimental de Zootecnia. OEI.01 Asegurar la calidad de la formación profesional de los estudiantes de pre y posgrado	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Garantizar un mantenimiento sanitario en la Unidad Experimental de Zootecnia y contribuir al desarrollo de actividades académicas, investigativas y de extensión en el ámbito de la producción pecuaria.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de 80,00 KLG de detergente ácido líquido y 240 KLG detergente alcalino líquido para la Unidad Experimental de Zootecnia.						
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Garantizar el mantenimiento sanitario de la sala de ordeño de la Unidad Experimental de Zootecnia. OEI.01 Asegurar la calidad de la formación profesional de los estudiantes de pre y posgrado						
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Garantizar un mantenimiento sanitario en la Unidad Experimental de Zootecnia y contribuir al desarrollo de actividades académicas, investigativas y de extensión en el ámbito de la producción pecuaria.						

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR					
2.	<table border="1"> <tr> <td>UNIDAD OPERATIVA</td> <td>03.716.00.00</td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:</td> <td>C0085 ASEGURAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN</td> </tr> </table>	UNIDAD OPERATIVA	03.716.00.00	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0085 ASEGURAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN
UNIDAD OPERATIVA	03.716.00.00				
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0085 ASEGURAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN				

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN											
3.	<table border="1"> <tr> <td>CANTIDAD</td> <td>1. 80,00 KLG DETERGENTE ACIDO LIQUIDO 2. 240,00 KLG DETERGENTE ALCALINO LIQUIDO</td> </tr> <tr> <td>UNIDAD DE MEDIDA</td> <td>KILOGRAMOS</td> </tr> <tr> <td>CARACTERÍSTICAS</td> <td>1. DETERGENTE ACIDO LIQUIDO Desincrustante y eliminación de grasas y suciedad general en la industria alimentaria. - Sin espumas - Diseñado para limpieza en procesos C.I.P 2. DETERGENTE ALCALINO LIQUIDO Elimina residuos orgánicos, sangre, grasa vegetal y animal. - Sin espumas - Diseñado para limpieza en procesos C.I.P</td> </tr> <tr> <td>PRESENTACIÓN</td> <td>BIDONES DE 20 KG</td> </tr> <tr> <td>INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)</td> <td>1. DETERGENTE ACIDO LIQUIDO </td> </tr> </table>	CANTIDAD	1. 80,00 KLG DETERGENTE ACIDO LIQUIDO 2. 240,00 KLG DETERGENTE ALCALINO LIQUIDO	UNIDAD DE MEDIDA	KILOGRAMOS	CARACTERÍSTICAS	1. DETERGENTE ACIDO LIQUIDO Desincrustante y eliminación de grasas y suciedad general en la industria alimentaria. - Sin espumas - Diseñado para limpieza en procesos C.I.P 2. DETERGENTE ALCALINO LIQUIDO Elimina residuos orgánicos, sangre, grasa vegetal y animal. - Sin espumas - Diseñado para limpieza en procesos C.I.P	PRESENTACIÓN	BIDONES DE 20 KG	INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	1. DETERGENTE ACIDO LIQUIDO 
CANTIDAD	1. 80,00 KLG DETERGENTE ACIDO LIQUIDO 2. 240,00 KLG DETERGENTE ALCALINO LIQUIDO										
UNIDAD DE MEDIDA	KILOGRAMOS										
CARACTERÍSTICAS	1. DETERGENTE ACIDO LIQUIDO Desincrustante y eliminación de grasas y suciedad general en la industria alimentaria. - Sin espumas - Diseñado para limpieza en procesos C.I.P 2. DETERGENTE ALCALINO LIQUIDO Elimina residuos orgánicos, sangre, grasa vegetal y animal. - Sin espumas - Diseñado para limpieza en procesos C.I.P										
PRESENTACIÓN	BIDONES DE 20 KG										
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	1. DETERGENTE ACIDO LIQUIDO 										





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

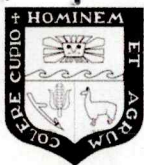
	2. DETERGENTE ALCALINO LIQUIDO
	
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)>> ENSEGUIDA ENTREGAR EN LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta 10 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra. Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación.
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No corresponde

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6. UNIDAD OPERATIVA	03.716.00.00 UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad del área usuaria fraccionada según su requerimiento, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS	PAGO ÚNICO
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

**ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES**

PENALIDADES A APLICAR			
TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
7. FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica		

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
GARANTÍA COMERCIAL	Un año

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
9. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.</p>
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad de la contratación.

Firma del Jefe del Área Usuaría
o Área Técnica Estratégica



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento

M. V. SEGUNDO GAMARRA CAJAL
JEFE DE LA UNIDAD
EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA